

10 de agosto de 2016

NOTA DE PRENSA

EL BCE PUBLICA UN APÉNDICE A LA GUÍA SOBRE EL MODO DE ARMONIZAR LAS OPCIONES Y FACULTADES EN EL ÁMBITO DE LA SUPERVISIÓN BANCARIA

- El Apéndice a la Guía del BCE constituye un paso más para avanzar en la armonización de la supervisión de las entidades de crédito significativas en la zona del euro
- Su publicación señala el final del proceso de consulta pública

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy el Apéndice a la Guía del BCE sobre las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión. El Apéndice examina ocho opciones y facultades y complementa la Guía y el Reglamento publicados el 24 de marzo de 2016.

La versión consolidada de la Guía del BCE sobre las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión, que incluirá el apéndice y el enfoque para el reconocimiento de los sistemas institucionales de protección, se publicará en el sitio web del BCE en los próximos meses de este año. Este documento establece el modo de armonizar el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece la legislación bancaria en la zona del euro. «Con este documento se completa el programa de la Supervisión Bancaria del BCE para la armonización de las opciones y facultades que ofrece el derecho bancario de la Unión», declaró Ignazio Angeloni, miembro del Consejo de Supervisión del BCE.

El Apéndice fue aprobado por el Consejo de Gobierno del BCE tras una consulta pública, que incluyó una audiencia pública, y en él se reflejan los comentarios remitidos por los interesados durante la consulta. Todos los comentarios recibidos del público, junto con un informe al respecto, además del apéndice, se han publicado en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321 o Ronan Sheridan, tel.: +49 69 1344 7416

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu

Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.